

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Resolución AGT N° 60.110

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2010.

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se consagra la autonomía funcional y autárquica que posee el Ministerio Público dentro del Poder Judicial y se establecen sus funciones; el artículo 18 de la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", que establece que los titulares del Ministerio Público, cada uno en su respectivo ámbito, tienen a su cargo el gobierno y la administración del mismo; y la Resolución AGT N° 91/09 que dispone la puesta en funcionamiento y la constitución de domicilio legal de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Y CONSIDERANDO:

Que es función de esta Asesoría General Tutelar, adoptar dentro de sus competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad como así también los que corresponden a las personas con padecimientos mentales.

Que con fecha 29 de marzo del corriente, se produjo la mudanza de las dependencias de la Asesoría General Tutelar del edificio de la calle Combate de los Pozos 155 al edificio de la calle Alsina 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por ello, las oficinas que ocupaba el Ministerio Público Tutelar en la calle Combate de los Pozos 155 7º piso, quedaron desocupadas.

Que se encuentra próximo a su finalización el concurso público N° 36/08 mediante el cual se designará al Asesor Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que a los efectos de la mejor prestación del servicio de justicia es necesario que la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Tributario cuente con un espacio acorde al personal que cumple funciones en dicha dependencia.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

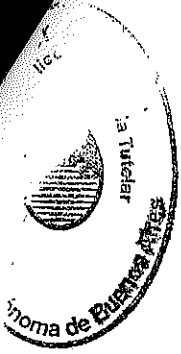
RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la mudanza de las dependencias de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario al edificio de la calle Combate de los Pozos 155, 7º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 26 de mayo de 2010.-

Artículo 2º: Modificar el artículo 2º de la Resolución AGT N° 91/09, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma: Disponer que la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario tenga su domicilio legal constituido en la calle Combate de los Pozos 155 7º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 26 de mayo del corriente.

Artículo 3º: Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, Comuníquese al Tribunal Superior de justicia de la Ciudad, a la Legislatura de la Ciudad, al Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad y por su intermedio al Plenario de ese Consejo de la Magistratura, a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia; a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contravención al y de Faltas y por su intermedio a los Sers. Jueces de Primera Instancia; Al Sr. Defensor General del Ministerio Público, Dr. Mario Kestelboim y por su intermedio a los Sres. Defensores y Secretarios Generales; al Sr. Fiscal General del Ministerio Público, Dr. Germán C. Garavano y por su intermedio a los Sres. Fiscales y Secretarios Generales; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Menores, Dra. Ángeles Baliero de Burundarena; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Incapaces, Dra. Magdalena B. Giavarino; a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario y del fuero Penal, Contravencional y de Faltas; y oportunamente archívese.-

[Handwritten signature]
Laura Cristina Musca
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ASESORÍA GENERAL
REG. N° 60/10 T° VI F° 153-154 FECHA 18/05/10

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES